Contratación Directa
PROVISION DE SEÑAL DE INTERNET

DICTAMEN Nº 74
19 de noviembre de 2012

SEÑOR MINISTRO:

1. Con relación al Llamado realizado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM) del Ministerio de Industria y Comercio "PROVISION DE SEÑAL DE INTERNET", cuyo proceso de Adjudicación se realiza a traves de la Unidad Operativa de Contrataciones de dicho Programa y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictámen correspondiente para el llamado de referencia.

   En tal sentido, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio, conformado según Resolución N°34/12 para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los diferentes llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes

2. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**.

   El llamado a Contratación Directa "PROVISION DE SEÑAL DE INTERNET", ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 228.795, habiendose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: CONSULTRONIC SAECA, NUCLEO S.A., PLANET SA, RIEDER Y CIA SACI, TELECEL S.A.

   Se deja constancia que en fecha 24/10/2012 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, donde no se ha recepcionado ofertas. En ese sentido, se procedio a labrar un Acta de Prorroga a los efectos de extender el plazo del proceso conforme los términos inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y de la Resolución DNCP N° 805/2009 a los efectos de que en fecha 5/11/2012 se realice el Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas, de la empresa NUCLEO S.A., puesto que ha presentado su propuesta dentro de los plazos establecidos en el llamado. Copia del Acta de Apertura se adjunta al presente informe como **ANEXO 1.**

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

   No se ha recepcionado consultas de potenciales oferentes. Se ha emitido unicamente Adenda Nº 1, referente a prorroga de plazos para Apertura de Sobres de Ofertas.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

   No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente.

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

5. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Se realizó la verificación de las **Documentaciones legales** solicitadas, tal como se demuestra en el **ANEXO 2.**

Seguidamente se procedió al análisis de las Ofertas de conformidad al Anexo 3 **Especificaciones Técnicas** en el cual se observa que la empresa cumple con los requisistos de tecnología para prestar el servicio según las condiciones y cobertura requeridas. Detalle de evaluacion en **ANEXO 3**.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa para PROVISION DE SEÑAL DE INTERNET, recomienda la adjudicación del proceso a la empresa **NUCLEO S.A.**, por el monto de Gs. 23.744.640 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA); puesto que cumple con los requerimientos del programa y cuya oferta se ajusta a las disponibilidades presupuestarias previstas para el llamado de referencia.

Suscribir el contrato con la empresa recomendada precedentemente.

Es nuestro dictamen

Firman el presente Informe de Evaluación, las personas nombradas más abajo:

Silvia Santander
Secretaria General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Nelson Florentin
Dirección General de Asuntos Legales

Nelson Florentín
Abogado

Fabiola Grijalba
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

Enrique Bordón
Subsecretaría de Comercio

Gricelda Acosta
Asesora del Ministro

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Diana Vera
Subsecretaría de Industria

Diana Vera Mercado
Economista

Gloria Duarte
Coordinación Tècnica de Planificación (FOCEM)

ANEXO 1

MERCOSUR

FOCEM

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

APERTURA DE SOBRES

Contratación directa

Provisión de Servicios de Internet

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, en la sala de reuniones del MIC, sito Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss, estando presentes por el Programa de Apoyo Integral a Microempresas FOCEM, por la Unidad Operativa de Contrataciones la SRA. ROCIO SEGOVIA y por la empresa NUCLEO S.A. el SR. MAURICIO MARTINEZ.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, se lleva a cabo el Acto de Apertura de Sobres con la SRA. ROCIO SEGOVIA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa.

Seguidamente se da Apertura a los Sobres de Propuesta presentados en **Contratación Directa "Provisión de Servicios de Internet"**, y se realiza la verificación documental de los sobres conforme detalle en adjunto.

Se deja constancia que la empresa **NUCLEO S.A** ha presentado sus sobres de documentos legales y propuesta conforme a los términos del llamado.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituya mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un Comité de Evaluación constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendara la adjudicación de la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas y la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 10:45 horas, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Provision de servicio de Internet

ITEM	Documentos	NUCLEO S.A
1	El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	presenta
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	presenta
3	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	presenta
4	SIPE	1220220
	MONTO OFERTADO	**23.744.640**

ANEXO 2

Documentos Legales

ITEM	Documentos	Nucleo S.A.
1	El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	cumple
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple
3	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	cumple
4	Licencia para la Provision del Servicio Internet otorgado por la CONATEL - excluyente	cumple
5	SIPE	1220220
	MONTO OFERTADO	**23.744.640**

ANEXO 3

INTERNET FIJO	Oficinas regionales del Ministerio de Industria y Comercio ORMIC´S.	cumple / no cumple
Medio de conexión	WIRELESS	cumple
Servicio:	Acceso a Internet PEMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana los 365 días del año.	cumple
Ancho de Banda:	512 Kbps Full Duplex, GARANTIZADO.	cumple
Reporte y Monitoreo de utilización del Ancho de Banda(24x7)	SI	cumple
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	SI	cumple
Compresión de Datos	Sin compresión	cumple
Duración del servicio:	12 (doce) meses	cumple
Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas)	cumple
Medio de conexión	Enlace wireless. Los servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración de toda la infraestructura y accesorios requeridos para el acceso	cumple
Instalación	Se deberá proveer y prever los equipos necesarios para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace.	cumple, no incluye equipos de borde(rauters, swwitches, etc.)
Asistencia	El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.	cumple
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por un periodo no menor a los 12 (doce) meses	cumple
Accesos de backup y de servicio	Se deberá proveer un backup para casos de emergencia. (debera ser especificado por el oferente)	se entregara 8 modems de internet movil con tecnologia 3 G velocidades de 256
Se deberá proveer acceso dial-up para administración remota.	SI	cumple
Servicios Adicionales.	Indicar Medidas de seguridad e infraestructura que posee.	Seguridad VPN y tecnologia MPLS
	Indicar costos por horas de soporte, incluidos en la oferta.	sin costo adicional
	Especificar medios de transferencia de datos y equipos a ser utilizados para la comunicación.	Banda ancha XL y WIMAX y GRPS/EDGE
	Compensación para el cliente en caso de corte prolongado de servicio así como la garantía del porcentaje de tiempo ON-LINE	backbone, vinculos que aumentan la disponibilidad del servicio
	Seguro de los equipos	incluido en la oferta